

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

## Información en este número

Gaceta Oficial No. 56 Ordinaria de 22 de junio de 2023

### MINISTERIOS

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

Resolución 41/2023 (GOC-2023-524-O56)

Resolución 63/2023 (GOC-2023-525-O56)

Resolución 64/2023 (GOC-2023-526-O56)

Resolución 65/2023 (GOC-2023-527-O56)

Resolución 71/2023 (GOC-2023-528-O56)

Ministerio del Comercio Interior

Resolución 53/2023 (GOC-2023-529-O56)

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023 AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 56

Página 1155

MINISTERIOS

**CIENCIA, TECNOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE**

**GOC-2023-524-O56**

**RESOLUCIÓN 41/2023**

POR CUANTO: El Decreto-Ley 67, de 19 de abril de 1983, “De la Organización de la Administración Central del Estado”, en su Artículo 33 establece que los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado son sustitutos temporalmente, cuando fuere necesario, por los Viceministros Primeros.

POR CUANTO: El Acuerdo 5096, de 30 de marzo de 2004, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, autoriza al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para la entrega del Premio a la Innovación Tecnológica.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 183 modificada, de 13 de octubre de 2008, del Titular de este Ministerio, se establece el procedimiento general para el otorgamiento del premio anual a estudiantes investigadores, jóvenes investigadores y jóvenes tecnólogos.

POR CUANTO: Concluido el proceso de selección y otorgamiento, se presentan a la aprobación de la Titular de este Ministerio, las propuestas definitivas merecedoras del Premio Anual de estudiantes investigadores, jóvenes investigadores y jóvenes tecnólogos correspondiente al año 2022.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso e) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

**RESUELVO**

ÚNICO: Otorgar PREMIO ANUAL A ESTUDIANTES INVESTIGADORES, PREMIO ANUAL A JÓVENES INVESTIGADORES Y PREMIO ANUAL A JÓVENES TECNÓLOGOS que se relacionan en el Anexo Único de esta Resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL**

ÚNICA: La presente Resolución surte efectos legales a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE, a la Directora General de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, y por su intermedio a los premiados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.  
 ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.  
 DADA en La Habana, a los 24 días del mes de abril del año 2023.

**José Fidel Santana Núñez**  
 Ministro p.s.r

ANEXO ÚNICO

**LISTADO PREMIO JOVEN INVESTIGADOR, ESTUDIANTE  
 INVESTIGADOR Y JOVEN TECNÓLOGO 2022**

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE PREMIO	OTORGADO	CATEGORÍA
1	Sheyla Fraga Carrasco	PREMIO	Estudiante Investigador	Ciencias Pedagógicas
2	Alejandro San Miguel Arias	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Pedagógicas
3	José Claudio Manrique Betancourt	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Pedagógicas
4	Yoandri González Monsibáez	PREMIO	Joven Investigador	Ciencias Pedagógicas
5	Yosmany Ventura Pérez	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Pedagógicas
6	Eloisa Aichel Ramírez Urquía	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Pedagógicas
7	Lianne Laura de León Ramírez	PREMIO	Estudiante Investigador	Ciencias Médicas
8	Anabel Blázquez López	PREMIO	Estudiante Investigador	Ciencias Médicas
9	Luis Enrique Jiménez Franco	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Médicas
10	Jennifer Rivero Torres	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Médicas
11	Joan Luis Hernández Valle	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Médicas
12	Ana Laura Añé Kouri	PREMIO	Joven Investigador	Ciencias Médicas
13	José Cabrales Fuentes	PREMIO	Joven Investigador	Ciencias Médicas
14	Marhyam Solano Pérez	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Médicas
15	Idonis Medina Estrada	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Médicas
16	Miguel de Jesús Mazorra Pazos	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Médicas
17	Marlon Javier La Villa Rivas	PREMIO	Estudiante Investigador	Cultura Física
18	Claudia Maria Morales Dómez	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Cultura Física
19	Jorge Eduardo Rodríguez Piñeiro	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Cultura Física

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE PREMIO	OTORGADO	CATEGORÍA
20	Yaneivis Soler Prieto	PREMIO	Joven Investigador	Cultura Física
21	José Luis Camacho Fernández	MENCIÓN	Joven Investigador	Cultura Física
22	Juan Miguel Rodríguez Gómez	MENCIÓN	Joven Investigador	Cultura Física
23	Carla Trenard García	PREMIO	Estudiante Investigador	Ciencias Técnicas
24	Marién Pérez Triana	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Técnicas
25	Ramón Arias Gilart	PREMIO	Joven Investigador	Ciencias Técnicas
26	Alexander Rogelio Ramírez Zaldívar	PREMIO	Joven Investigador	Ciencias Técnicas
27	Reinier Jiménez Borges	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Técnicas
28	Yunior Ibarra Guerra	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Técnicas
29	Reiniel Vallester Cruzata	PREMIO	Estudiante Investigador	Ciencias Agropecuarias
30	Naylen Pérez García	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Agropecuarias
31	Yariel González Pérez	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Agropecuarias
32	Jorge Alejandro Jiménez Garí	PREMIO	Estudiante Investigador	Computación e Informática
33	Glenys González Gómez	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Computación e Informática
34	Pablo Enmanuel Ramos Bermúdez	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Computación e Informática
35	Laidy de Armas Jacomino	PREMIO	Joven Investigador	Computación e Informática
36	Tania Zulema Suris González Tecnóloga	PREMIO	Joven Investigador	Computación e Informática
37	Anabel Mecías Hernández Tecnóloga	MENCIÓN	Joven Investigador	Computación e Informática
38	Jorge Luis Bucarano	MENCIÓN	Joven Investigador	Computación e Informática
39	Melissa Lliliam Gómez Saucedo	PREMIO	Estudiante Investigador	Ciencias Naturales y Exactas
40	Ana Claudia Vicente Wilson	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Naturales y Exactas
41	Camila Canaán-Haden Ayala	PREMIO	Joven Investigador	Ciencias Naturales y Exactas
42	Ailyn de la Caridad Ramón Sánchez	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Naturales y Exactas
43	Grettel Yinet Hernández Leyva	PREMIO	Estudiante Investigador	Ciencias Sociales y Humanísticas
44	Cristian Martínez González	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Sociales y Humanísticas

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE PREMIO	OTORGADO	CATEGORÍA
45	Yasiel López Yanes	MENCIÓN	Estudiante Investigador	Ciencias Sociales y Humanísticas
46	Evelyn Fernández Castillo	PREMIO	Joven Investigador	Ciencias Sociales y Humanísticas
47	Alejandro Hernández Álvarez	MENCIÓN	Joven Investigador	Ciencias Sociales y Humanísticas
48	Lianet Chuy Ramón	PREMIO	Joven Tecnólogo	Procesos Biológicos
49	Ana Ibis Paz Li	MENCIÓN	Joven Tecnólogo	Procesos Biológicos

**GOC-2023-525-O56****RESOLUCIÓN 63 /2023**

POR CUANTO: La Resolución 22, de 24 de febrero de 2006, modificada por la Resolución 206, de 31 de octubre de 2008, ambas emitidas por el Titular de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Nacional de Medio Ambiente.

POR CUANTO: En ocasión de la celebración del 5 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”, establecido por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se entrega el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, cuya convocatoria ha sido librada como corresponde.

POR CUANTO: La MSc. Esther Salgueiro Álvarez, ha tenido una labor sostenida en el sector de la ciencia, con su accionar ha quedado plasmado su fuerte y constante liderazgo en la gestión ambiental de la provincia, posee un alto reconocimiento ante las autoridades políticas y gubernamentales; se le reconoce por contar con una alta reputación social; ha logrado con inteligencia involucrar y comprometer en la protección del medio ambiente a diferentes actores de la provincia Granma.

POR CUANTO: El Consejo de Dirección, de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, propone en la reunión ordinaria de 19 de mayo del presente año, la entrega del “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y personas naturales a la MSc. Esther Salgueiro Álvarez, lo cual queda reflejado en el Acuerdo 23.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

**RESUELVO**

PRIMERO: Otorgar a la MSc. Esther Salgueiro Álvarez, el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE” del año 2023, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y personas naturales.

SEGUNDO: La entrega de este premio se realiza en acto solemne convocado al efecto.

COMUNÍQUESE a la Directora General de Medio Ambiente de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y por su intermedio al premiado.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE, en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.  
DADA en La Habana, a los 31 días del mes de mayo del año 2023.

**Elba Rosa Pérez Montoya**  
Ministra

---

**GOC-2023-526-O56**

**RESOLUCIÓN 64/2023**

POR CUANTO: La Resolución 22, de 24 de febrero de 2006, modificada por la Resolución 206, de 31 de octubre de 2008, ambas emitidas por el Titular de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Nacional de Medio Ambiente.

POR CUANTO: En ocasión de la celebración del 5 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”, establecido por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se entrega el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, cuya convocatoria ha sido librada como corresponde.

POR CUANTO: El MSc. Cosme Casal Corella, ha tenido una destacada participación en el desarrollo del turismo de naturaleza en el Oriente cubano, intervenido o dirigido más de 15 proyectos de significación para la economía del país en torno al manejo forestal, recuperación de playas, turismo de naturaleza y de gestión turística para el desarrollo local, con un impacto ambiental positivo, por su enfoque de sostenibilidad en el desarrollo turístico de Holguín y otras provincias.

POR CUANTO: El Consejo de Dirección, de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, propone en la reunión ordinaria de 19 de mayo del presente año, la entrega del “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y personas naturales al MSc. Cosme Casal Corella, lo cual queda reflejado en el Acuerdo 23.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

**RESUELVO**

PRIMERO: Otorgar al MSc. Cosme Casal Corella, el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE” del año 2023, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y personas naturales.

SEGUNDO: La entrega de este premio se realiza en acto solemne convocado al efecto.

COMUNÍQUESE a la Directora General de Medio Ambiente de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y por su intermedio al premiado.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 31 días del mes de mayo del año 2023.

**Elba Rosa Pérez Montoya**  
Ministra

---

**GOC-2023-527-O56**

**RESOLUCIÓN 65 /2023**

POR CUANTO: La Resolución 22, de 24 de febrero de 2006, modificada por la Resolución 206, de 31 de octubre de 2008, ambas emitidas por el Titular de este Ministerio de

Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Nacional de Medio Ambiente.

POR CUANTO: En ocasión de la celebración del 5 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”, establecido por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se entrega el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, cuya convocatoria ha sido librada como corresponde.

POR CUANTO: El Dr. René Pablo Capote López, miembro de Mérito de la Academia de Ciencias de Cuba desde 2011, fundador del Instituto de Ecología y Sistemática y de la Agencia de Medio Ambiente ha dedicado una labor constante, y abnegada a la conservación del Medio Ambiente; su labor científica se encuentra reflejada en la publicación de múltiples artículos especializados; experto en Biodiversidad Tropical, principalmente en vegetación, conservación y ecología del paisaje relacionado con investigaciones en Ecosistemas, Paisajes, Cambios Climáticos y Áreas Protegidas AMA-CITMA; desde 1974 se desempeña como investigador y jefe de proyectos en geobotánica y ecología, con resultados relevantes como el Mapa de Vegetación Actual de Cuba.

POR CUANTO: El Consejo de Dirección, de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, propone en la reunión ordinaria de 19 de mayo del presente año, la entrega del “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE”, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y personas naturales al Dr. René Pablo Capote López, lo cual queda reflejado en el Acuerdo 23.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

### **RESUELVO**

PRIMERO: Otorgar al Dr. René Pablo Capote López el “PREMIO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE” del año 2023, en la categoría de organizaciones políticas, de masas, no gubernamentales y personas naturales.

SEGUNDO: La entrega de este premio se realiza en acto solemne convocado al efecto.

COMUNÍQUESE a la Directora General de Medio Ambiente de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y por su intermedio al premiado.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 31 días del mes de mayo del año 2023.

**Elba Rosa Pérez Montoya**  
Ministra

---

**GOC-2023-528-O56**

### **RESOLUCIÓN 71/2023**

POR CUANTO: La Resolución 135, de 25 de noviembre de 2004, modificada por la Resolución 119, de 18 de junio de 2008, ambas del titular del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, estableció el Sistema Nacional de Reconocimiento Ambiental, dirigido a la estimulación de aquellas entidades que se destaquen en su desempeño ambiental, estableciendo además el procedimiento para otorgar este Reconocimiento.

POR CUANTO: El apartado Tercero de la Resolución 135 antes mencionada, establece dos categorías de Reconocimiento Ambiental Nacional, una de Reconocimiento Ambiental Nacional a Nivel Básico y otra de Sello Distintivo, esta última se emite para los sectores industrial, agropecuario y forestal a través del Sello de Industria o Empresa Responsable con el Medio Ambiente y para los sectores científico, de turístico, de servicios, de salud y de educación, a través del Sello de Centro Responsable con el Medio Ambiente, Turismo o Servicio, según sea el caso.

POR CUANTO: El 30 de marzo de 2023 se realiza verificación del desempeño ambiental al hotel Iberostar Parque Central, La Habana, resultando positiva; se constató el cumplimiento de las regulaciones ambientales y sanitarias aplicables; el cumplimiento de su programa de gestión ambiental; dispone de un plan de medidas para el uso eficiente del agua y de los portadores energéticos; no existen fuentes que generen contaminantes atmosféricos; los residuales líquidos se descargan al alcantarillado; un monitoreo efectuado el pasado año demostró que la entidad cumple la norma de vertimiento para las demandas química y bioquímica de oxígeno, así como para grasas y aceites; trabaja para reducir la generación de residuos sólidos en el origen y, los que no se pueden evitar, se controlan y manejan adecuadamente.

POR CUANTO: La institución como parte de sus acciones de economía circular ha tomado medidas para reducir los desperdicios de alimentos y el empleo de plásticos de un solo uso; los productos químicos, el combustible de los grupos electrógenos y los aceites comestibles se almacenan correctamente cumpliendo con las normas cubanas de seguridad; no se detectaron deficiencias en el manejo de los desechos peligrosos; se han identificado los peligros ambientales presentes e implementan medidas para minimizar los riesgos; cuenta con un procedimiento para la formación y desarrollo de los recursos humanos donde se incluye la dimensión ambiental, la comunicación ambiental en las áreas tiene en cuenta la política ambiental y el compromiso de la entidad de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta los elementos anteriormente expuestos, se adopta el Acuerdo Número 23 del Consejo de Dirección de este Ministerio, de 19 de mayo de 2023, por el que se aprueba otorgar el Reconocimiento Ambiental Nacional en la categoría de Sello Distintivo, a través del Sello de Centro Responsable con el Medio Ambiente, al hotel Iberostar Parque Central, perteneciente al Grupo Cubanacán.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso e) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

### **RESUELVO**

ÚNICO: Otorgar el Reconocimiento Ambiental Nacional en la categoría de Sello Distintivo, a través del Sello de Centro Responsable con el Medio Ambiente, al hotel Iberostar Parque Central, perteneciente al Grupo Cubanacán.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

ÚNICA: Esta Resolución entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE por intermedio de la Directora General de Medio Ambiente de este Ministerio, al Gerente del hotel Iberostar Parque Central, perteneciente al Grupo Cubanacán.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 2 días del mes de junio de 2023.

**Elba Rosa Pérez Montoya**  
Ministra

## COMERCIO INTERIOR

**GOC-2023-529-O56**

### RESOLUCIÓN 53/2023

POR CUANTO: El Acuerdo 9028 del Consejo de Ministros, de 12 de marzo de 2021, faculta al titular del Ministerio del Comercio Interior para aprobar los precios minoristas de productos con destino a la Canasta Familiar Normada y dietas médicas, que sean sustitutos temporales de los que tienen precios aprobados centralmente, teniendo en cuenta los costos de los productos sustitutos y los precios establecidos para sus similares, e incluye las modificaciones de formatos y envasados de estos.

POR CUANTO: Es necesario establecer el precio minorista en pesos cubanos, CUP, del producto con formato diferente miel de abejas, de envase de 1300 ml, con destino a las dietas médicas.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

### RESUELVO

ÚNICO: Establecer el precio minorista, en pesos cubanos, CUP, con destino a las dietas médicas, del producto con formato diferente siguiente:

Código	Productos	UM	CUP
10090624	Miel de abejas de envase de 1300 ml	U	8.00

DESE CUENTA a la Ministra de Finanzas y Precios.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

DADA en La Habana, a los 14 días del mes de junio de 2023.

**Betsy Díaz Velázquez**  
Ministra